Jr. José Antonio Encinas Nº 145 - 165 Teléfono: 051 - 369609



Nº 1007 - 2024 /DRS-PUND-DEARHH

## Resolución Directoral G

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud presentada por Edson Alberto Cuantas Arenas, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud presentado por el TAP Edson Alberto Cuentas Arenas, quien comunica que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°091-MPSR-J/A, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, bajo la modatidad del Decreto Legislativo N°276;

Que, asimismo el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, conforme establece el articulo 14º del Decreto Legislativo Nº276, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, en cuanto a la procedencia de la reserva de plaza para un servidor nombrado que es designado en otra entidad pública, debe considerarse lo establecido en el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal № 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP;

Que, en el numeral 3.4 del Informe Técnico Nº 1349-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 6 de diciembre de 2017. SERVIR considera que. cuando un servidor nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 276 es designado en un cargo de confianza, la licencia sin goce de remuneraciones también constituirá una modalidad de reserva de plaza, dado que supone la suspensión perfecta del vinculo laboral primigenio del servidor y le permite reasumir las funciones del cargo que le corresponde al finalizar la designación;

Que, resulta procedente otorgar al servidor Edson Alberto Cuentas Arenas, personal administrativo nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo № 276, licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designada en cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276:

Que, el articulo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto Administrativo, establece que: "17.1, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)";

Que, de conformidad con la Ley № 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley № 28379; Ley № 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial Nº 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad; RECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

CERTIFICO Que el presente documento es

"COPIA EIE

Henry Oswaldo RDR Nº 0859-2022/DR miniNAL"

uilar Guerra



## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER, con eficacia anticipada al 13 de mayo del 2024, licencia sin goce de remuneraciones, a favor de EDSON ALBERTO CUENTAS ARENAS, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la suspensión de la relación laboral del servidor nombrado EDSON ALBERTO CUENTAS ARENAS, con reserva de su plaza, la cual será por el término que dure la designación señalada en el artículo precedente y una vez finalizada esta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba en la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTOR REGION, L.

CMP 33975

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A.
DIRACCIÓN
DES PERTINENTES A.
DIRACCIÓN
DES PERTINENTES A.
INTERESADO
LEGARO
O.C.I.
REMINISTA LOCARES
9.400.
S.T. OS PELIMI.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS

DIRECCION REGIDIAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO que al Aresente decumento es
"COPIA PIET DE CAL"

2 8 MAY 2024

Henry Oswaldo Aprilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR Nº 0659-20X DRS PUNO-DERRHM.